



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

FAX: 054-387-4255483/311611

E-mail: [cisec@unsa.edu.ar](mailto:cisec@unsa.edu.ar)

[presiden@unsa.edu.ar](mailto:presiden@unsa.edu.ar)

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA  
REFORMA UNIVERSITARIA"

## RESOLUCIÓN N° 271/2018-CCI

SALTA, 17 de setiembre de 2018

Expte. 16.304/17

### VISTO:

La Resolución 041/18-CI donde se designa a Mamani, Ileana Vanesa como Becaria BII, por la Sede Regional Tartagal.

La Nota N° 703/18 a fs. 35 - 36 - 37 mediante la cual la Lic. Ana María Siuffi presenta el recurso de reconsideración a la Res. 041/18-CI.

El dictamen de Asesoría Jurídica a fs. 63 - 64, y;

### CONSIDERANDO:

Que la Lic. Siuffi declara que el periodo y modo de notificación no fueron claros, que no se respetaron los tiempos administrativos para presentar impugnaciones de acuerdo al Reglamento de Becas BII del Consejo de Investigación en su Art. 23° - Res. N° 146/17-CCI, que el Acta de Sede Regional Tartagal es diferente a las de Sede Central y que sus antecedentes de docencia e investigación tuvieron un puntaje mal asignado.

Que el Dictamen de Asesoría Jurídica advierte que el Art. 22° - Res. N° 146/17-CCI establece que los postulantes dispondrán de 3 (tres) días hábiles desde la publicación en la Página Web del Consejo de Investigación para presentarse a la toma de vistas y que la no concurrencia implica que quedarán legalmente notificados, que la supuesta falta de respeto a los "tiempos administrativos" no entorpece la posibilidad de recurrir la designación de la Beca BII por Res. 041/18-CI, que la diferencia entre el acta de la Sede Regional de Tartagal y las demás publicadas tampoco es un obstáculo al procedimiento realizado por lo que carece de capacidad nulificante y que en lo relativo a las valoraciones realizadas por la Comisión Asesora, Asesoría



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

FAX: 054-387-4255483/311611

E-mail: [cigec@unsa.edu.ar](mailto:cigec@unsa.edu.ar)

[presiden@unsa.edu.ar](mailto:presiden@unsa.edu.ar)

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA  
REFORMA UNIVERSITARIA"

## RESOLUCIÓN N° 271/2018-CCI

Jurídica carece de capacidad por lo que aconseja remitir los presentes a la Comisión Asesora para ampliar el Dictamen correspondiente.

Que la Comisión de Cargos y Becas en su Despacho N° 027/18 aconseja solicitar a la Comisión Asesora actuante, designada mediante Res. N° 008-2018-CI, la ampliación del Dictamen correspondiente a la presentación de la Lic. Siuffi como postulante a la Beca BII por la Sede Regional Tartagal.

Que en la Novena Reunión Ordinaria de fecha 12 de setiembre de 2018 el Consejo aprobó el Despacho de la Comisión de Cargos y Becas.

Por ello,

### EL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

(En su Novena Reunión Ordinaria del día 12 de setiembre de 2018)

#### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Solicitar a la Comisión Asesora actuante, designada mediante Res. N° 008-2018-CI, la ampliación del Dictamen correspondiente a la evaluación como aspirante a la Beca BII de la Lic. Ana María Siuffi, DNI N° 29.496.465.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar la presente a la Interesada y a la División de Becas de este Consejo para su toma de razón y demás efectos. Cumplido por Mesa de Entradas, procédase a su publicación y archivo.

Lic. MARIELA FINETTI  
Secretaría Técnica  
Consejo de Investigación - UNSA

Jra. MIRTA ELIZABETH DAZ  
Presidente  
Consejo de Investigación - UNSA